

ORDENANZA N°: 10

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispóngase la creación de la "Expo-Empleo Educativa Las Varillas", evento a realizarse anualmente en el ámbito de la Ciudad de Las Varillas;

Artículo 2°: El evento tendrá como objetivo general la creación de un espacio socializador que permita difundir las demandas e intereses locales en relación al mundo laboral y productivo; como así también la promoción de espacios informativos, formativos y culturales relacionados con el mundo del empleo, el trabajo y la capacitación. Objetivos Específicos:

- a) Generar un punto físico de encuentro entre empresas y emprendimientos con personas que buscan empleo o desean mejorar su condición de empleabilidad.
- b) Difundir el trabajo realizado por el Departamento de Capacitación y Orientación Laboral (Decol) y La Oficina de Empleo Municipal mediante muestras, charlas , jornadas, talleres, entre otras actividades.
- c) Brindar asesoramiento por parte del Departamento de Capacitación y Orientación Laboral (Decol) y la Oficina de Empleo Municipal, a los sectores productivos y público en general sobre las capacitaciones con certificación y talleres, la bolsa de trabajo municipal y los programas nacionales, provinciales y locales disponibles.
- d) Promover y fomentar la cultura del trabajo a través de muestras de arte, de música, de fotografía y audiovisuales.

Artículo 3°: La determinación del contenido específico, programación y ejecución en general del evento, estará a cargo conjuntamente del Departamento de Capacitación y Orientación Laboral (Decol) y La Oficina de Empleo Municipal. Se

faculta al Poder Ejecutivo Local a suscribir convenios con instituciones educativas, empresariales y sindicales tendientes al logro de los objetivos planteados.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/03/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

Los Fundamentos:

El derecho al Trabajo y sus frutos es uno de los elementos que más contribuye a la dignidad personal y a la cohesión de la sociedad, es por eso que el rol del estado en su consecución no debe estar ausente.

En el ámbito de nuestro Municipio, existen bajo la órbita de la Dirección de Acción Social: el Departamento de Capacitación y Orientación Laboral (Decol) creada por ordenanza N° 115/06 y La Oficina de Empleo Municipal creada por ordenanza N° 132/06, las que mediante la formación y la ejecución de programas, procuran brindar respuestas a la comunidad, pero atendiendo siempre a las particularidades de cada individuo, su idiosincrasia, formación previa o su ausencia.

Estas áreas contribuyen a la capacitación y la efectiva inserción en el mundo del trabajo, es por ello que se estima necesaria la creación de un ámbito idóneo para difundir, promover e instar al dialogo entre los diferentes actores sociales. El acompañamiento para el desarrollo nuestras potencialidades, es una cuestión que debe estar presente en cualquier agenda pública que pugne por la igualdad de condiciones de su gente.

Este evento es un punto de encuentro para instar al debate sobre actualidad económica y social, la equiparación de oportunidades y las herramientas vigentes. De esta forma, se logrará optimizar la información sobre cómo encontrar un trabajo, mejorar las condiciones de empleabilidad o gestionar el autoempleo.